



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 07 de mayo de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-34386-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2025 RAF 599, referente a la contratación de una unidad atmosférica (camión), destinada a atender la recolección de residuos líquidos, sólidos y semisólidos del destacamento fronterizo San Sebastián donde prestan servicios diferentes dependencias bajo la órbita Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. N° 04/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2025 RAF 599.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Hernán MENESES – C.U.I.T. N° 20-14550739-2” y “Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden veintisiete (27), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2025 RAF 599, a favor de la firma “Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 24.000.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el acta de preadjudicación enunciada precedentemente, corresponde declarar inadmisibles la oferta presentada por la firma “Hernán MENESES – C.U.I.T. N° 20-14550739-2”.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

M.J.G.
L.M.
U.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23 y N° 997/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2025 RAF 599, a favor de la firma “Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 24.000.000,00.-), en concepto de la contratación de una unidad atmosférica (camión), destinada a atender la recolección de residuos líquidos, sólidos y semisólidos del destacamento fronterizo San Sebastián donde prestan servicios diferentes dependencias bajo la órbita Viceministerio de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la firma “Hernán MENESES – C.U.I.T. N° 20-14550739-2”, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 30000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. y G.M. N° 34 /2025.-

M.J.G.
L.M.
U.B.